

**LUIS CABALLERO S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

A propuesta del Presidente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos y Artículo 164 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de LUIS CABALLERO S.A. a celebrar en el domicilio social, Castillo de San Marcos-Plaza Alfonso X El Sabio nº 3, de esta Ciudad, a las 10 horas del día 28 de Julio de 2017, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 29 de Julio, en segunda convocatoria, con el siguiente ORDEN DE DIA:-----

- 1.- Examen y censura de la Gestión Social y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados que reflejan los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y de flujos de efectivos, y Memorias así como los Informes de Gestión correspondiente al Ejercicio cerrado del 01.04.2016 al 31.03.2017, tanto de la Compañía como de su Grupo consolidado.-----
- 2.- Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio y/o Distribución de Dividendos.-----
- 3.- Propuesta de Modificación de los Estatutos Sociales.-----
- 4.- Renovación y Nombramiento de Consejeros.-----
- 5.- Nombramiento de los Auditores de Cuenta.-----
- 6.- Informe de la Presidencia.-----
- 7.- Informe de la Dirección General.-----
- 8.- Ruegos y Preguntas.-----

Se acuerda asimismo requerir la presencia de Notario para asistir a la celebración de la Junta General y para levantar acta de la Junta, con sujeción al Art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

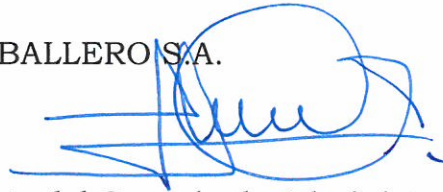
Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas titulares de acciones nominativas que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el libro registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 184, 185 y 186 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187 de la citada Ley.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, estarán en el domicilio social a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo los mismos instar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

El Puerto de Santa María, a 26 de Junio de 2017.

LUIS CABALLERO S.A.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and horizontal strokes, positioned over the text 'LUIS CABALLERO S.A.'.

El Presidente del Consejo de Administración  
Fdo. Luis Caballero Gonzalez-Gordon